

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210039500
PROCESO:	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GANRANTÍA REAL
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS FELIZZOLA GARCÍA

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 27 de abril de 2021, por el que se libró mandamiento de pago, toda vez que se omitió el segundo apellido del demandado, por lo tanto, el nombre completo quedará así: “**CARLOS ANDRÉS FELIZZOLA GARCÍA.**”

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ